



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 121

- 2012-SERNANP

Lima, 06 JUL. 2012

VISTOS:

El Informe N° 385-2012-SERNANP-OA-RRHH y el Memorando N° 1353-2012-SERNANP-DGANP del 06 y 09 de Julio de 2012 respectivamente, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 sus modificatorias y Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, regulan el proceso de Contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

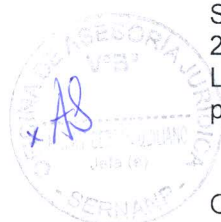
Que, en virtud a lo señalado en el informe del visto por el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, a efectos de cumplir con los requerimientos de contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial 074-2012-SERNANP, modificada por Resolución Presidencial N° 082-2012-SERNANP, se dispuso la creación de los Comités Especiales con carácter permanente, para llevar a cabo los procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios del personal de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, en base a la información contenida en el registro de altas y bajas de personal a cargo de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y en base a la programación de supervisiones y comisiones de servicio a realizar en las ANPs, se puede apreciar que existe una modificación en el personal de la entidad, que conlleva al subsecuente cambio en la conformación de los Comités de las sedes de las Áreas Naturales Protegidas de la entidad;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar los Comités Especiales de carácter permanente que llevan a cabo los procesos de selección de las Contrataciones Administrativas de Servicios del personal de las Áreas Naturales Protegidas, en las Sedes que a continuación se detallan:

Sede Ica

David Manuel Orosco Garro.....Presidente
Hercules Stive Marthans Castillo

Sede Amazonas

Cesar Arturo Bartra Navarro.....Presidente
Marleni Huaman Guerrero

Sede Puno

Carla Callo Sillo.....Presidente
David Felix Aranibar Huaquisto

Sede Cerro de Pasco

Ignacio Sévero Toribio Condor.....Presidente
Karla María Meza Villacorta

Sede Junín

María Jesus Sauñe de Soto.....Presidente
Abdias Villoslada Taipe

Artículo 2°.- Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

